

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05/10/2023. A despacho del Señor Juez informando que el aviso fue publicado el 13 de septiembre de 2023, y que conforme a la suspensión de términos de la Rama Judicial el término de 20 días prescrito por la ley vence el 23 de octubre de 2023. Se presentó inventario y avalúo por parte del liquidador. Sírvasse Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 2742

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL

RADICADO: 170014003001-2021-00419-00

DEUDOR: CRISTIAN DAVID CARDONA CORTES - C.C. 1.030.591.816

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone aclarar que el término de publicación del aviso culminará el 23 de octubre de 2023, conforme a la suspensión de términos de la rama judicial, propiciada por el ataque cibernético sufrido.

Se agregan los inventarios y avalúos y el aviso aportados por el liquidador, de ellos se correrá traslado, una vez esté vencido el término del aviso, según lo preceptuado en el artículo 367 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b442ffa866ecc90a2e671951432e9fbd1be42720930c87d06c1a2cc72b3e6c6**

Documento generado en 05/10/2023 10:56:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>